VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 114/21	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión:**	**09/12/2021**
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**403107**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 17/21**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**		
Proveedor:	**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	**RUC:**	**366468-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Provisión y colocación de mueble de madera enchapada de 4 mm. X 2.5 mts lineal de largo mesada de granito de 1.30 mts y mueble con cajones, para cubiertos entre piso.	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
2	12	Colocación de bacha doble inoxidable, con canilla fv o similar	Unidad			1	235.000	235.000
3	17	Provisión y colocación de mueble de madera en L, para coicina en madera encahapada de 0,04 mm., tapa o mesada de granito color a elegir, torres para micro onda, horno eléctrico de 0,60 de ancho por 0,40 de alto, bacha inoxidable, canilla móvil, desengrasador con salida de 0,50 mts. (3,80 mts lineal)	Unidad			1	4.500.000	4.500.000
4	18	Provisión y colocación de mueble con cajones colocada sobre base de ascensor de 1,70 x 1,80 msts. Con 11 cajones de varios tomaños, cerraduras, tiradores y tapa con mesada de granito, color a elegir	Unidad			1	4.500.000	4.500.000
						Total:		**11.735.000**

SON GUARANÍES:	**ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	09/12/2021	31/12/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compras		
LUGAR DE ENTREGA:	Según Contrato		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	541	10	1	99	11.735.000
						Total:			11.735.000

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil	13/12/21	Abg. Karen Riego B. Directora UOC	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 3: uocingeniero